

Guayaquil, 2 de Septiembre del 2011

2011 OCT 12 PM 2:40

Señores

RECIBIDO

Superintendencia de Compañías

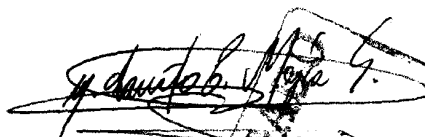
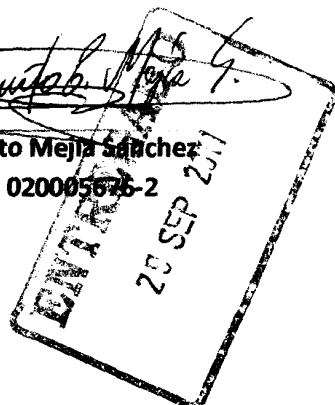
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ustedes que la compañía **SERVICIO DENTAL CORPORATIVO SEDECOFA CIA.LTDA.** con RUC 0992431466001 Numero Expediente 121136 ha procedido a realizar una cesión de participaciones de Fausto Ernesto Mejía Guachilema por la cantidad de 132 aportaciones a favor de Fausto Eduardo Mejía Sánchez.

Particular que pongo en su conocimiento para que realicen el registro respectivo.

Atentamente;


Fausto Mejía Sánchez
C.I. 020005626-2


Hecho constancia
a el 20/9/11
D/C

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DENTAL
CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA
CIA. LTDA. QUE OTORGA:**

DR. FAUSTO ERNESTO MEJÍA

A FAVOR DE:

ING. FAUSTO EDUARDO MEJÍA SÁNCHEZ

CUANTÍA: \$. 132,00

Di 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito

Distrito Metropolitano Capital

de la República del Ecuador, hoy

jueves once (11) de AGOSTO del

año dos mil once, ante mí,

Notario Vigésimo Segundo

doctor Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparecen libre y

voluntariamente por una parte en

calidad de cedente el señor doctor

FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, divorciado, por sus propios y

personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario el ingeniero **FAUSTO**

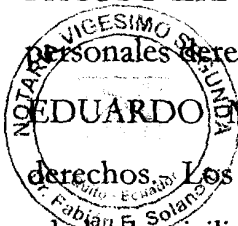
EDUARDO MEJIA SANCHEZ, casado, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de

Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme

presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura



pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar una de cesión de participaciones de la empresa SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedente, el doctor FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario el ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- **Uno.**- La Compañía SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de octubre del mismo año, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- **Dos.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA., celebrada el día martes nueve de agosto del presente año dos mil once, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizó al socio doctor FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, transferir todas las participaciones que posee en la compañía a favor del socio ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el cedente doctor FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones dentro de la empresa SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA

CIA. LTDA., esto es CIENTO TREINTA Y DOS (132) participaciones sociales, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una a favor del cesionario ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ. A través del presente instrumento el cedente transfiere inclusive al cesionario, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades y cualquier crédito que tuviere o pudiese tener a cargo de la aludida compañía, por su parte el ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ acepta la cesión hecha en su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que el cesionario cancela de contado al cedente, quien declara recibirlo en dinero efectivo a su entera satisfacción.-

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

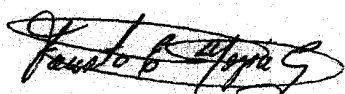
SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del acta de junta general de socios, instrumento con el que se acredita el consentimiento unánime del capital social para la realización de la cesión de CIENTO TREINTA Y DOS (132) participaciones sociales a favor del cesionario en este contrato.-

OCTAVA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato serán de cuenta del cesionario, quien además queda autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Alex Mejía Viteri, abogado con matrícula

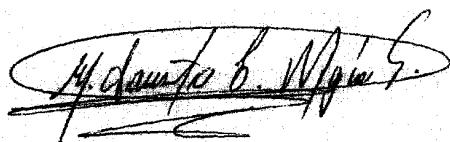


profesional número nueve mil setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



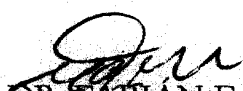
DR. FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA

C. C. 091381965-2



ING. FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ

C. C. 0200055762



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA., CELEBRADA HOY DIA: 9 DE AOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día martes nueve de agosto del año dos mil once, a las 10H30 AM en el domicilio de la compañía SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA., se reúnen las siguientes personas que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la empresa: El señor ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ, con 136 participaciones; la doctora GINA PRISCILA DEL CARMEN MEJIA GUACHILEMA, quien posee 132 participación; y, el doctor FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, con 132 participaciones. Estando el cien por ciento del capital social y pagado, los comparecientes se instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y deciden tratar por unanimidad el siguiente orden del día:

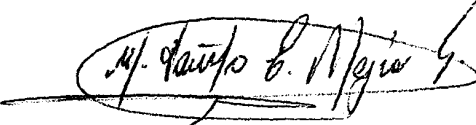
Preside la junta el ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ.

ORDEN DEL DIA

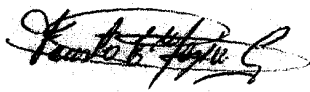
1.- Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del socio doctor FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, a favor del ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ.

El Presidente pone en circulación el uso de la palabra, y el socio doctor FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA, solicita autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es: CIENTO TREINTA Y DOS participaciones de un dólar cada una, a favor del socio ingeniero FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ, moción que es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

Con la autorización concedida se termina la junta a las 11H15 AM y el Secretario procede a la redacción del acta, misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad y la firman en unidad de acto.



ING. FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ
PRESIDENTE



DR. FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA
GERENTE GENERAL



GINA PRISCILA DEL CARMEN MEJIA GUACHILEMA
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

EDUCACION CRISTADANIA

APellidos y Nombres
NANCY VIOLETA
GUACHILEMA TORAL

FECHA DE NACIMIENTO
1938-10-25

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

020005576-2

GUACHILEMA TORAL



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 367-0014
 NÚMERO
 0200055762
 CÉDULA
 MEJIA SANCHEZ FAUSTO EDUARDO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 ROCAFUENTE
 - PARROQUIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 ZONA
 FJ PRESIDENIA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHILEMA MAMEY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

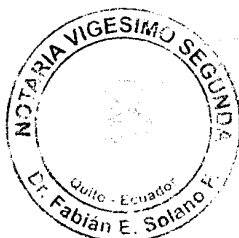
PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E33387222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0913819652<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
700910M230330ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MEJIA<GUACHILEMA<<FAUSTO<ERNES





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 07/05/2011
 0913819652
 CÉDULA
 236-0183
 NÚMERO
 MEJIA GUACHILEMA FAUSTO ERNESTO
 GUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 XIMENA
 ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

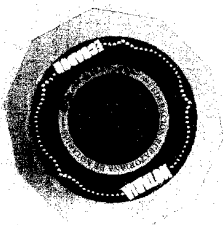
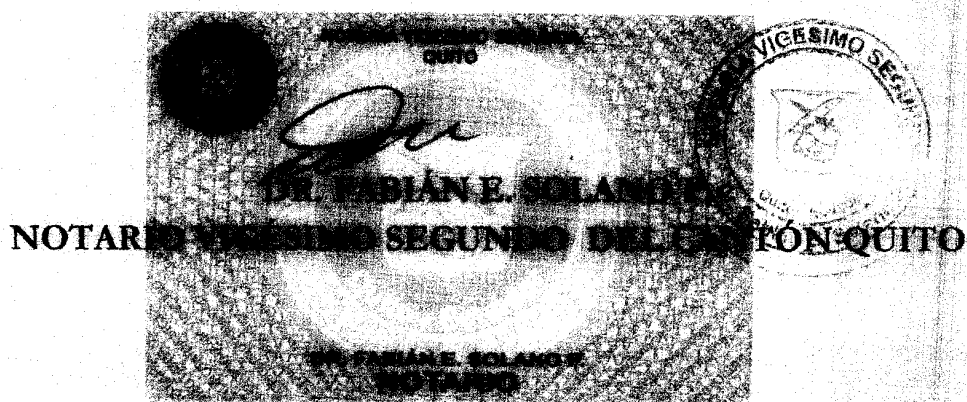


Dr. Fabián F. Solano P. Notario Vigésimo
Segundo del Canton Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista

Quinto, a. 11 AGO 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO:

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEDECOFA CIA. LTDA. QUE OTORGA DR. FAUSTO ERNESTO MEJIA A FAVOR DE INF. FAUSTO EDUARDO MEJIA SÁNCHEZ, firmada y sellada en Quito a once de agosto del dos mil once.-



RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA."**, otorgada por el Ingeniero Fausto Eduardo Mejía Sánchez y otros, el diecinueve de Agosto del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que el **Doctor Fausto Ernesto Mejía** realiza a favor del Ingeniero Fausto Eduardo Mejía Sánchez, cede **132 participaciones** con un valor nominal de 1 dólar cada una, y que forman parte de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el once de Agosto dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 16 de Agosto del 2011.-



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Guillermo Córdova Villegas
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.
Dr. Guillermo Córdova Villegas



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.199

FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2011

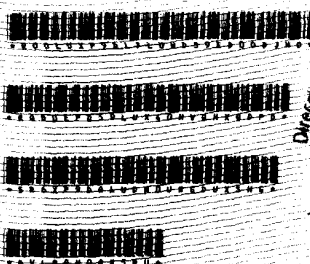
HORA DE REPERTORIO: 12:59

Nº 044550

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIO DENTAL CORPORATIVO Y FAMILIAR SEDECOFA CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 11 de agosto del 2011, mediante la cual **FAUSTO ERNESTO MEJIA GUACHILEMA** cede y transfiere **132** participaciones a favor de **FAUSTO EDUARDO MEJIA SANCHEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **89.751** a **89.760**, Registro Mercantil número **17.715.-** 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 60199



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MEJIA GUACHILEMA FAUSTO ERNESTO	132	MEJIA SANCHEZ FAUSTO EDUARDO